

Referencia:	2024/11045M
Procedimiento:	Abierto
Interesado:	
Representante:	
Contratación	

ACUERDO DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE

Habida cuenta que este Ayuntamiento tiene previsto instalar cinco aparcamientos de 20 bicicletas, cada uno, para facilitar el servicio a los usuarios de los tres Institutos situados en la Avenida de los Institutos (3 módulos), Pabellón Vicente Paniagua y en la calle Jesús González Merlo..

Mediante Orden Ministerial del 21 de julio de 2022, cuyo extracto fue publicado en el BOE nº 178, de 26 de julio de 2022, se aprobó y publicó la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano y de la movilidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU. Esta Orden fue modificada el 20 de octubre de 2022.

A través del referido programa se instrumenta parte de la **Inversión 1**, del **Componente 1**, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por la Comisión Europa el 16 de junio de 2021 y aprobado por el Gobierno de España el 13 de julio de 2021.

El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) habiendo concurrido a la citada convocatoria, ha resultado beneficiario por Orden Ministerial, de fecha 17/07/2023, por la que se conceden las ayudas de la segunda convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la actuación: Red de aparcamientos seguros para bici.

Vista la documentación aportada por el Arquitecto Técnico Municipal:

- Propuesta de inicio del expediente de contratación del Concejal Delegado de Festejos y Movilidad, de fecha 20/08/2024
- Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de suministro e instalación de cinco aparcamientos de bicicletas cubiertos, de fecha 01/07/2024
- Informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 19/07/2024.
- Resolución número 2024004036, de fecha 22/07/2024, aprobando el Proyecto de suministro e instalación de cinco aparcamientos de bicicletas cubiertos (Pliego de Prescripciones Técnicas).
- Acta de replanteo del proyecto aprobado, previo a la aprobación del expediente de contratación (art. 236.1 de la LCSP), haciendo constar la comprobación de la realidad geométrica de la misma y la disponibilidad de los terrenos.

- Memoria justificativa del contrato de obras.

- Informe justificativo de no división en lotes del contrato de obras.

- Informe propuesta cuadro resumen de contratación, firmado el 19/08/2024, del contrato mixto del “Suministro e instalación de cinco aparcamientos de bicicletas cubiertos”, actuación incluida en el programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, - financiada por la Unión Europea – NextGenerationEU, con las siguientes características:

CPV: 34928400-2. Mobiliario urbano. 45233293 Instalación de mobiliario urbano. 79993100-2. Servicios de gestión de instalaciones.		
Código Nuts: ES 422 (Ciudad Real)		
HITOS Y OBJETIVOS A CUMPLIR.		
<ul style="list-style-type: none"> • Hito gestión: Inicio del proceso de licitación 2 meses después de la aprobación de la Orden de Concesión definitiva. • Hito crítico: Importe mínimo adjudicado a 31/03/2024. • Hito crítico: Fin de ejecución antes de 31/12/2024. 		
Presupuesto (IVA excluido)	Licitación	Tipo IVA aplicable: 21% Importe IVA
188.906,98 €		39.670,47 €
		Presupuesto Licitación (IVA incluido)
		228.577,45 €
Valor estimado: 188.906,98 €		
Los importes están cofinanciados en un 74,38 % por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU y un 25,62 % por el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan..		
Aplicación presupuestaria:	134/62300 - Inversiones: Red de aparcamiento seguros para bici. 1532/62300 Inversiones: Maquinaria, instalaciones y utillaje. En las restantes anualidades presupuestarias se estará a lo que dispongan los respectivos presupuestos.	

Anualidad	AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN	NEXTGENERATION EU	TOTAL
Anualidad 1	54.872,52 €	159.305,93 €	214.178,45 €
Anualidad 2	4.799,67 €		4.799,67 €
Anualidad 3	4.799,67 €		4.799,67 €
Anualidad 4	4.799,66 €		4.799,66 €
TOTAL	69.271,52 €	159.305,93 €	228.577,45 €

Plazo de ejecución: TREINTA DIAS, a partir del acta de comprobación de replanteo, para el suministro e instalación. Y una vez finalizada la instalación, será de 36 meses la prestación del servicio de gestión integral.

Subcontratación: Si. Conforme a la Ley de Contratos del Sector Público

Plazo de garantía: La garantía no será devuelta o cancelada hasta que haya transcurrido el plazo de doce meses desde el vencimiento del contrato y cumplido satisfactoriamente el mismo.

Unidad de seguimiento y ejecución del contrato: Servicios Técnicos Municipales.
Responsable del contrato: D. Antonio Sánchez Rodríguez, Arquitecto Técnico Municipal.

Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.
Umbral 1 vez el valor estimado del contrato 188.906,98 €

Solvencia técnica o profesional:

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avaladas por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Umbral 70% de la anualidad media del contrato: 40.001,05 €

Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras.

La empresa adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros:

Seguro a todo riesgo de la construcción por importe de 228.577,45 €, desde el inicio de la obra hasta su finalización, más el periodo de garantía tras la finalización de los trabajos.

Seguro de responsabilidad civil por importe de 228.577,45 €, durante la ejecución de la obra.

Criterios de adjudicación de valoración automática o mediante fórmulas:

Oferta económica, hasta 100 puntos.

Condiciones especiales de ejecución del contrato, relativas a:

1. Inserción laboral.
2. Estabilidad laboral.
3. Cumplimiento del pago de los salarios del personal adscrito al contrato.
4. Las personas con discapacidad.
5. Igualdad de oportunidades.
6. Transparencia fiscal: criterios éticos.
7. Cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos.

Obligaciones esenciales del contrato:

1. Cumplimentación y presentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI).
2. Cumplir las obligaciones de información previstas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.
3. El contratista y subcontratistas tendrán obligación de aportar la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos.
4. El contratista y subcontratistas están sujetos a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea.
5. El contratista y subcontratistas tienen obligación de cumplir las normas sobre conservación de la documentación.
6. El contratista y subcontratistas están obligados al cumplimiento de los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos que se contienen en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.
7. El contratista y subcontratistas garantizarán el respeto al principio de “no causar un perjuicio significativo” (DNSH).
8. El contratista y subcontratistas quedan obligados al cumplimiento de las obligaciones de etiquetado verde y digital.
9. El contratista y subcontratistas están obligados a la adhesión al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.
10. El contratista estará obligado a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas.
11. Cualesquiera otras establecidas en los pliegos.
12. Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que se sea de aplicación.
13. Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Considerando que por Orden Ministerial, de fecha 17/07/2023, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se conceden las ayudas de la segunda convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se resolvió otorgar las ayudas previstas a la Entidades Locales que figuran en el Anexo I de esta Orden, entre las que se encuentra el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan para, entre otras, la actuación: Pasos de peatones inteligentes.

Considerando necesaria la contratación propuesta para el cumplimiento y realización de los fines institucionales y a la vista de la documentación presentada por el Arquitecto Técnico Municipal (Memoria justificativa, Informe de no división en lotes y de mas documentación aportada), conforme al art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando el valor estimado de la contratación propuesta: 188.906,98 € y lo dispuesto en la Subsección 2ª de la Sección 2ª del Libro segundo: artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público, el procedimiento de licitación será abierto.

Vistos los arts.116, 156 y Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017.

Esta Concejala Delegada de Contratación, por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 02/04/2024, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (B.O.E. 09-11-2017), de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, y demás normativa concordante, con esta fecha **RESUELVE**:

Primero.- Iniciar expediente de contratación, mediante trámite ordinario y procedimiento abierto (art.156 LCSP), un solo criterio de adjudicación, del contrato mixto (suministro, obras y servicios) con predominación del suministro para llevar a cabo el **“Suministro, montaje e instalación de cinco aparcamientos con capacidad para 20 bicicletas cada uno, a situar junto a los tres Institutos, en el acceso al pabellón Vicente Paniagua y en la calle Jesús González Merlo, incluyendo el servicio de gestión integral durante un periodo mínimo de tres (3) años”**, actuación incluida en el programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiada por la Unión Europea - NextGenerationEU, con las características fundamentales arriba relacionadas, conforme a la documentación aportada por el Arquitecto Técnico Municipal.

Segundo.- Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares considerando el Informe propuesta cuadro resumen aportado por el Arquitecto Técnico Municipal y se emitan los preceptivos informes por parte de Secretaría e Intervención de Fondos; de conformidad con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Así lo manda y firma la Concejala Delegada de Contratación, en la ciudad de Alcázar de San Juan, a la fecha de la firma electrónica.